REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2018-00101-00
Demandante: TOBIAS ENRIQUE ANAYA GARCIA
Demandado: JAIME GUERRERO AVILA

Aunque se encuentra vencido el término concedido en autor anterior, nuevamente requiérase a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, notifique al demandado.

De otra parte, por secretaria en los términos del Decreto 806 de 2020, tramítese el oficio No 0686 con destino a las entidades financieras señaladas en el escrito petitorio.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2021
Por anotación en estado de está fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martinez Angarita

CS